

DOCUMENTOS ACTAS 06 , 07 Y 08 CONT 053-22 ECON SAS



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2022-12-15 10:07

- DOCUMENTOS ACTA 06 CONT 053-22 ECON SAS.PDF (~5,5 MB) DOCUMENTOS ACTA 07 CONT 053-22 ECON SAS.PDF (~6,0 MB)
- DOCUMENTOS ACTA 08 CONT 053-22 ECON SAS.PDF (~5,4 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁITE PERTINENTE

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</small>	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA	CÓDIGO: GJ-R-050
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

400-0434

Ibagué, 09 de diciembre de 2022

Doctor
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué, Tolima.

RD DOLUC
14 Dic. 22
5:00 PM
Del: 172

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO N° 053 del 2022.

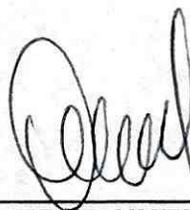
Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL 6:

- Acta Parcial 6.
- Factura Electrónica.
- Ficha técnica de evaluación.
- Planilla de seguridad social.

Atentamente,



OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO
DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL
CLIENTE.
Supervisor

	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 08
		Página 1 de 5

Contrato No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 053 DEL 28 DE ENERO DE 2022		
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		
Valor total	CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$130.900.000,00) M/CTE		
Contratista	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO- RL. E CON SAS		
Supervisor	DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 DIRECCIÓN COMERCIAL		
Fecha de Inicio	FEBRERO 11 DE 2022		
Fecha de terminación inicial	OCTUBRE 10 DE 2022		
Fecha de Suspensión 01	OCTUBRE 07 DE 2022		
Fecha de reinicio 01	OCTUBRE 21 DE 2022		
Fecha Adición 01 y Prorroga 01	OCTUBRE 21 DE 2022		
Fecha de Terminación	DICIEMBRE 24 DE 2022.		
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año 2022	Mes 12
		Día 09	
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 6 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	11 de julio 2022 a 10 de agosto 2022.		
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor			Actividades
	En cuanto a la Metodología Tarifaria de la Res. CRA 688/2014 y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen.	A. Financiero	Apropiación presupuestal y contable del recaudo x servicio x CMA, CMO, CMI y CMT Recursos económicos a provisionar por IBAL S.A. E.S.P. Oficial de
			Relación de actividades N.A.



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2022-11-28

VERSIÓN: 08

Página 2 de 5

			<p>inversiones no ejecutadas.</p> <p>Aspectos financieros a mejorar en cumplimiento de los lineamientos exigidos por el regulador.</p>	
		B. Técnico	POIR	Remisión de correo electrónico recordando del estado de espera frente a la respuesta CORTOLIMA por concepto de modificación PSMV, como justificación a la modificación POIR.
		C. Regulatorio	<p>Disposiciones regulatorias actuales y nuevas aplicables</p> <p>II. En cuanto a la Res. CRA 759 de 15 de junio de 2016</p>	<p>Recepción de información de costos de insumos químicos para modificación de CMO alcantarillado por operación de la PTAR Arboleda Campestre.</p> <p>Reiteración de la guía para modificar costos particulares de energía e insumos químicos, entre otros, para la modificación de costos PTAR.</p>
	III. Asesoría y acompañamiento en todas aquellas actuaciones administrativas de carácter particular que la Empresa requiera adelantar ante la CRA y ante la SSPD			Remisión de actualización de ejercicio de valoración técnica desarrollada por Gestionarte.
	Otras actividades			<p>Apoyo en el ajuste de la Resolución de modificación de tasas ambientales.</p> <p>Remisión de información de</p>

	ACTA PARCIAL		CÓDIGO: GJ-R-033	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28	
				VERSIÓN: 08
				Página 3 de 5

			esquemas diferenciales y mínimo vital.
--	--	--	--

Evidencias de la ejecución del contrato

Formato de contrato de interconexión de alcantarillado (Avance, Archivo en Word) .

Cartilla CTR de la CRA (Archivo en PDF)

Valoración Técnica de Activos Ajustada de Gestionarte. (Archivo en Excel)

Correo electrónico (Archivo en PDF) y archivos soporte de requerimiento sobre modificación PSMV del IBAL.

Correo electrónico (Archivo en PDF) y archivos soporte de requerimiento sobre Mínimo Vital y Esquemas Diferenciales Urbanos.

Correo electrónico (Archivo en PDF) y archivos soporte de requerimiento sobre información de operación proyecto PTAR Arboleda Campestre.

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Asesoría especializada en regulación de acueducto y alcantarillado.	83129	Otros servicios de consultoría empresarial	1	13.090.000	130.900.000	13.090.000	52.360.000
VALOR PRESENTE ACTA							\$13.090.000	\$52.360.000

ESTADO DE CUENTA

Valor Contrato	CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$130.900.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 01	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 02	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 03	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 04	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 05	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Valor Acta No. 06	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
Saldo (Valor pendiente para pago)	CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$52.360.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.
VALOR A CANCELAR EN ACTA PARCIAL N° 06: TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$13.090.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 19%.	

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

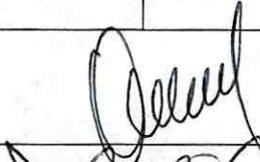


	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 08
		Página 4 de 5

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL				
Entidad donde realiza pago.	en se el	NUEVO SOI	Valor total del aporte	\$ 435.400
Planilla No.	7845833704, Por parte del Profesional, Ing. Julio Cesar Del Valle Rueda		Salud	\$ 187.500
Periodo cotizado	De:	01-07-2022	Pensión	\$ 240.000
	Hasta:	31-07-2022	ARL	\$ 7.900
Entidad donde realiza pago.	en se el	Aportes en línea	Valor total del aporte	\$ 130.300
Planilla No.	9437785421, Por parte de la profesional en Derecho, Ruth Amparo Carrillo Caballero		Salud	\$ 125.000
Periodo cotizado	De:	01-07-2022	Pensión	\$ 0
	Hasta:	31-07-2022	ARL	\$ 5.300
Entidad donde realiza pago.	en se el	NUEVO SOI	Valor total del aporte	\$ 790.700
Planilla No.	7845823423, Por parte del Profesional, Ing. Jairo Andrés Silva Carrillo		Salud	\$ 340.500
Periodo cotizado	De:	01-07-2022	Pensión	\$ 435.900
	Hasta:	31-07-2022	ARL	\$ 14.300
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social correspondiente al mes de julio 2022				X
Copias planillas de aporte correspondiente al mes de julio 2022				X
Informe de ejecución de actividades.				X
Certificado suscrito por el Representante Legal de aportes parafiscales				X

	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2022-11-28
		VERSIÓN: 08
		Página 5 de 5

Factura		X
Firma		
		
		
Nombre	 JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO Representante Legal E CON S.A.S	OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE. SUPERVISOR 1
		MARCO TULIO ORTIZ RAMOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SUPERVISOR 2
		CHRISTIAN MAURICIO SOTO CELIS PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 DIRECCIÓN COMERCIAL SUPERVISOR 3
	Contratista	Supervisor
V° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	



Tel (57 1) 4884587
Calle 145 No. 15 – 29 Ofic 404
Bogotá D.C.-Colombia

**PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

En mi condición de Representante Legal de E CON S.A.S., identificada con NIT. 900.335.565-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, así como también aquel personal en calidad de contratista necesario para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato a realizar.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y su modificación por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Dada en Bogotá D.C. al noveno (09) día del mes de diciembre de 2022.



JAIRO ANDRÉS SILVA CARRILLO
CC. 1.098.659.482.
Representante Legal
E CON S.A.S.

Calle 145 # 15-29, Oficina 404
Tel: (+57) 310 305 5958
Bogota D.C - Colombia

**SEXTO (06) INFORME DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL NO. 053 DE 2022**



Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 053 de 2022
Objeto:	Contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar, en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Supervisor:	Marco Tulio Ortiz Ramos-Director Administrativo y Financiero. Oscar Alberto Huertas Moreno - Director Comercial y Servicio al Cliente. Christian Mauricio Soto Celis-Profesional Universitario I.
Contratista:	E CON S.A.S.
Informe:	6to Informe

Ibagué, Tolima.



Bogotá D.C. 09 de diciembre de 2022.

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Atn. Dr. Marco Tulio Ortiz Ramos
Atn. Dr. Oscar Alberto Huertas Moreno
Atn. Dr. Christian Mauricio Soto Celis.
Supervisores
Ibagué, Tolima.

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 053 de 2022 con objeto de "Contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar, en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

Asunto: Sexto informe de actividades de E CON S.A.S.

Apreciados Dr. Marco Tulio Ortiz Ramos, Dr. Oscar Alberto Huertas Moreno y Dr. Christian Mauricio Soto Celis., en calidad de supervisores del contrato de la referencia, nos permitimos remitirle el informe de actividades que soporta el cumplimiento del objeto contractual en el sexto mes de plazo del contrato.

Actividades efectuadas en el marco del Contrato de prestación de servicios profesionales IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL No. 053 de 2022 se encuentran relacionadas en el presente documento, asociadas al periodo 11 de Julio de 2022 a 10 de Agosto de 2022.

		Actividades	Relación de actividades
En cuanto a la Metodología Tarifaria de la Res. CRA 688/2014 y demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen.	A. Financiero	Apropiación presupuestal y contable del recaudo x servicio x CMA, CMO, CMI y CMT Recursos económicos a provisionar por IBAL S.A. E.S.P. Oficial de inversiones no ejecutadas. Aspectos financieros a mejorar en cumplimiento de los lineamientos exigidos por el regulador.	N.A.
	B. Técnico	POIR	Remisión de correo electrónico recordando del estado de espera frente a la respuesta CORTOLIMA por concepto de modificación PSMV, como justificación

			a la modificación POIR.
	C. Regulatorio	Disposiciones regulatorias actuales y nuevas aplicables II. En cuanto a la Res. CRA 759 de 15 de junio de 2016	Recepción de información de costos de insumos químicos para modificación de CMO alcantarillado por operación de la PTAR Arboleda Campestre. Reiteración de la guía para modificar costos particulares de energía e insumos químicos, entre otros, para la modificación de costos PTAR.
III. Asesoría y acompañamiento en todas aquellas actuaciones administrativas de carácter particular que la Empresa requiera adelantar ante la CRA y ante la SSPD			Remisión de actualización de ejercicio de valoración técnica desarrollada por Gestionarte.
Otras actividades			Apoyo en el ajuste de la Resolución de modificación de tasas ambientales. Remisión de información de esquemas diferenciales y mínimo vital.

Desarrollo

En primer lugar, el día 12 de julio se remitió nuevamente la cartilla CTR de la CRA asociada a los requerimientos en materia de Costos de Tratamiento de Agua Residual, como guía o documento de referencia sobre requisitos generales de la CRA en materia de costos trasladables vía tarifa.

Posteriormente, el día 18 de julio se remitió nuevamente las presentaciones en relación con esquemas diferenciales y de mínimo vital que se habían desarrollado por parte de E CON S.A.S. en el marco del presente contrato.

El 22 de julio se dio apoyo para la revisión y ajuste de la resolución de IBAL sobre la adopción o modificación de tasas ambientales en la estructura tarifaria del prestador IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



Así mismo, el día 05 de agosto se remitió email en relación con la espera de la respuesta de CORTOLIMA frente a la modificación o reformulación del PSMV de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL como elemento de justificación para la reformulación de POIR y posible aplazamiento de los proyecto de PTAR Escobal y El País ante el posible desarrollo de una actuación particular ante la CRA con objeto de modificación del CMI de acueducto y de alcantarillado.

Luego, el 09 de agosto se recibió información de Tratamiento de Agua Residual del proyecto Arboleda Campestre.

Finalmente, el 10 de agosto se remitió para archivo del área comercial, la información del estudio de valoración técnica de activos ajustada por parte de Gestionarte, y que es uno de los elementos a considerar en el proceso de actuación particular ante la CRA con objeto de modificación del CMI de acueducto y de alcantarillado.

Igualmente se desarrolló en este periodo de reporte la revisión de información y desarrollo de un formato de contrato de interconexión para el servicio de alcantarillado, del cual se generó un borrador.

En síntesis, esas actividades mencionadas previamente fueron las que se desarrollaron en el marco del contrato 053 de 2022 para el periodo reportado.

Cordialmente,



JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO
Gerente General
E CON S.A.S.

En el presente documento se presentan los desarrollos de actividades relativos al contrato 053 de 2022 ejecutado por E CON S.A.S., se clasifica por temática y se hace el desarrollo respectivo.

Actividades ejecutadas

1. Revisión y ajuste de parte de la resolución de aprobación de tasas ambientales de acueducto a modificar por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Respecto de la revisión de la resolución de aprobación de la resolución de aprobación de tasas ambientales de acueducto, el área de secretaría general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL realizó unas observaciones a nivel de los considerandos, de manera que recibimos tal información y en nuestro análisis, a nivel de considerandos se sugirieron las siguientes modificaciones integradas en el texto y resaltadas en color amarillo.

(...)

"CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994 fija que las comisiones de regulación deben (...) "Establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos, cuando ello corresponda según lo previsto en el artículo 88; y señalar cuándo hay suficiente competencia como para que la fijación de las tarifas sea libre." (...). Para el caso específico de agua potable y saneamiento básico, es función de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA.

Que el artículo 125 de la citada Ley 142 de 1994 establece que (...) "durante el tiempo de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día 15 del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación, de por lo menos, un tres por ciento (3%), en alguno de los índices de precios que considere la fórmula". (...). A su vez el artículo 126 establece la vigencia de las fórmulas tarifarias para un periodo de cinco (5) años y vencido dicho periodo, continuarán rigiendo mientras la comisión no fije nuevas, lo anterior igualmente se fija en el artículo 2.1.2.1.10.6. de la Resolución CRA 943 de 2021.

Que el artículo 2.1.2.1.4.7.1. Actualización de los costos de la Resolución CRA 943 de 2021 dispone en el parágrafo 3 la exclusión de actualización por variación de índice de precios para el componente CMT: (...) "Parágrafo 3. Se deberán excluir de la actualización de los costos de referencia, los costos medios generados de tasas ambientales definidos en el artículo 2.1.2.1.4.4.1 y en el Artículo 2.1.2.1.4.4.2 de la presente resolución." (...)

Que a su vez, resoluciones compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021 y donde de acuerdo con lo señalado por la CRA, la fórmula tarifaria vigente se encuentra conformada por un cargo fijo que se determina con base en el costo medio de administración (CMA) y un cargo por consumo, que se determina con base en los componentes costo medio de inversión (CMI), costo medio de operación (CMO) y costo medio de tasas ambientales (CMT) según los artículos 81 y 82 de la Resolución CRA 688 de 2014, compilado por Artículo 2.1.2.1.6.1. y Artículo 2.1.2.1.6.2. de la Resolución CRA 943 de 2021.

Que el artículo 54 de la Resolución CRA 688 de 2014 modificado y adicionado por el artículo 20 de la Resolución CRA 735 de 2015 y compilado por la Resolución CRA 943 de 2021, define el Costo Medio Generado por Tasas Ambientales para Acueducto (CMT_{ac}), como “el costo medio generado por tasas ambientales para el servicio público domiciliario de acueducto en el APS de cada uno de los municipios que atiende la persona prestadora, se define con referencia a las tasas por utilización del agua establecida por la autoridad ambiental” (...)

Que el artículo 2.1.2.1.4.4.1. de la Resolución CRA 943 de 2021 define la fórmula de cálculo del CMT para el servicio de acueducto, estableciendo como denominador el consumo corregido por pérdidas (CCP) del periodo de facturación de tasas ambientales. A su turno, el párrafo 3° del precitado artículo establece que el valor del monto a pagar por tasas ambientales para acueducto corresponderá al valor de la última vigencia cobrada por la autoridad ambiental.

Que la Empresa debe actualizar los costos medios de referencia generados por tasas ambientales para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con los resultados obtenidos una vez aplicadas las fórmulas contenidas en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o derogue. (...)

Posteriormente, en el articulado, específicamente en el artículo 3 se sugirió el siguiente cambio resaltado en amarillo.

(...)

“ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se aplicará a la facturación de los usuarios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Título 6 de la Parte 8 del Libro 1 de la Resolución CRA 943 de 2021 o la norma que la modifique, sustituya o derogue, para el reporte de las variaciones tarifarias; y una vez remitido a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, copia de los actos administrativos en los que se evidencie el cumplimiento de lo aquí señalado.”

(...)

2. Cartilla de CTR de la CRA.

El día 12 de julio se remitió nuevamente la cartilla CTR de la CRA asociada a los requerimientos en materia de Costos de Tratamiento de Agua Residual, como guía o documento de referencia sobre requisitos generales de la CRA en materia de costos trasladables vía tarifa.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) publicó en 2014 la cartilla “INCORPORACIÓN DEL COSTO DE OPERACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CTR EN EL COSTO MEDIO DE OPERACIÓN PARTICULAR DEL PRESTADOR EN ALCANTARILLADO – CMOP al”, documento que es una referencia para la determinación de los costos de tratamiento de aguas residuales y su presentación ante la CRA mediante solicitud de incorporación.

En dicha cartilla se hace referencia a los siguientes costos a tener en cuenta para su incorporación en tarifas:

- Costos de Energía
- Costos de Insumos Químicos
- Costos de Servicios Personales
- Otros Costos de Operación y Mantenimiento

A nivel de costos de energía se debe verificar si le aplica la tarifa de mercado no regulado de conformidad con la demanda de energía y el cálculo de costo de energía eficiente, específicamente cuando hay procesos de bombeo.

Referente a costos de insumos químicos, se debe estimar los consumos y precios eficientes, requiriendo tener un soporte adecuado de los mismos.

En costos de servicios personales, se debe tener presente la cantidad de personal que debe ser eficiente de conformidad con lo fijado a nivel de RAS, certificaciones de competencias laborales y demostrar los costos eficientes.

Finalmente, respecto de otros costos de operación y mantenimiento, se permite la inclusión de los siguientes costos:

- Costos de disposición de lodos
- Costos de servicios de laboratorio y mediciones de calidad de agua
- Pólizas y seguros
- Mantenimiento de equipos de oficina
- Mantenimientos locativos
- Costos de mantenimiento de la maquinaria y equipos de operación
- Servicios públicos
- Vigilancia
- Otros costos administrativos de la PTAR

En este sentido, es importante señalar que la Resolución CRA 864 de 2018 permite la modificación directa de costos sin solicitar permisos ante la CRA en caso de que sea por entrada de operación de un nuevo activo o que se presente una variación de al menos 5% en costos durante un acumulado de un año, pero sin lugar a dudas, la cartilla previamente mencionada sigue siendo un referente de la información que requiere la CRA y la SSPD.

(...)

"ARTÍCULO 10. Modificación de los costos operativos particulares por entrada en operación de un nuevo activo. Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 35 de la Resolución CRA 688 de 2014, el cual quedará así:

"Parágrafo 3. Cuando un nuevo activo genere costos operativos particulares no incluidos en el cálculo de las tarifas, la inclusión de dichos costos, se efectuará de conformidad con los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la presente resolución, para lo cual se podrá realizar una proyección de dichos costos, en los casos en que no se cuente con

información histórica, sin modificar la información de las variables asociadas a la demanda, incluidas en el estudio de costos del prestador.

Cuando se trate de la entrada en operación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales— PTAR, para la inclusión de los costos operativos particulares deberá contar con la certificación de la Autoridad Ambiental correspondiente, respecto del caudal a tratar o el nivel de eficiencia de remoción de carga contaminante en cualquiera de sus componentes.

Estos costos podrán ser incluidos en el Costo Medio de Operación a partir del momento en que el activo entre en operación, para lo cual se deberán deflactar a precios del año base, e indexar a pesos del mes de aplicación del costo de referencia ajustado. Lo anterior, sin perjuicio de cumplimiento de las disposiciones contenidas en la sección 5.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001 o la norma que la modifique, adicione o derogue en relación con el reporte de las variaciones tarifarias. Adicionalmente, la persona prestadora deberá remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los soportes de cálculo".

ARTÍCULO 11. *Modificación de los costos operativos particulares de energía eléctrica e insumos químicos en acueducto y alcantarillado por variaciones en sus costos. Modifíquese el parágrafo 4 del artículo 35 de la Resolución CRA 688 de 2014, el cual quedará así:*

"Parágrafo 4. Cada vez que, en un periodo de doce (12) meses continuos, correspondiente al año tarifario i, se acumule un aumento o disminución de mínimo el 5% en pesos constantes en alguno de los costos operativos unitarios particulares de energía eléctrica y/o insumos químicos, estos deberán ser ajustados por la persona prestadora.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la sección 5.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001 o la norma que la modifique, adicione o derogue en relación con el reporte de las variaciones tarifarias. Adicionalmente, la persona prestadora deberá remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los soportes que generaron tales variaciones." "
(...)

3. Remisión de correo electrónico sobre la espera de respuesta de CORTOLIMA frente a la modificación de PSMV del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Así mismo, el día 05 de agosto se remitió email en relación con la espera de la respuesta de CORTOLIMA frente a la modificación o reformulación del PSMV de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL como elemento de justificación para la reformulación de POIR y posible aplazamiento de los proyecto de PTAR Escobal y El País ante el posible desarrollo de una actuación particular ante la CRA con objeto de modificación del CMI de acueducto y de alcantarillado.

El cuerpo del correo contiene el siguiente texto:

(...)



“Es pertinente recordar que en el caso de la actividad de actuación particular, en marzo 2022 se lograron hacer las últimas modelaciones de los escenarios de modificación POIR y ajuste de valoración técnica de activos. En ese sentido, una parte importante a nivel argumentativo está supeditada a la modificación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) que por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL fue presentada ante Cortolima, y a la fecha no se tiene información de aceptación de esa reformulación del PSMV.

Este ítem de modificación de PSMV corresponde a la justificación para que en la reformulación del POIR de alcantarillado, se pudieran aplazar los compromisos de inversión en las Plantas de Tratamiento de Agua Residual.

Lo anterior, reviste importancia igualmente porque los plazos de la solicitud de actuación administrativa o actuación particular ante la CRA, pueden ser de mínimo ocho (8) meses en el análisis que realiza la entidad de regulación.

Así las cosas, como uno de los elementos para tener presente en las reuniones que vamos a realizar la siguiente semana.”

(...)

4. Actualización de Valoración técnica de activos desarrollada por Gestionarte para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El 10 de agosto se remitió para archivo del área comercial, la información del estudio de valoración técnica de activos ajustada por parte de Gestionarte, y que es uno de los elementos a considerar en el proceso de actuación particular ante la CRA con objeto de modificación del CMI de acueducto y de alcantarillado.

Es decir, se remitió el archivo ajustado por parte de Gestionarte en el marco de la actividad de Valoración Técnica de Activos de acueducto y alcantarillado. Información que se tomó como base para el reajuste del Costo Medio de Inversión. Es de señalar que para el 10 de marzo de 2022, se dio recepción a la información ajustada a nivel de Valoración Técnica de Activos por la empresa Gestionarte Consultoría Estratégica para IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Así mismo, la información de valoración técnica ajustada, base para el recalcular del CMI, fue remitida a fecha del 15 de marzo de 2022, al área financiera del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Lo anterior con el objeto de suministrar información base para las modelaciones financieras del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para la gestión de créditos para desarrollo de infraestructura de acueducto y de alcantarillado.

A continuación, se presenta una tabla resumen de la valoración ajustada:



ESTRUCTURA	CAPACIDAD	VIDA REMANENTE	VALOR REMANENTE - 30 Jun 2016
	m3 o l/s	años	\$Dic 2014
SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			334.658.626.881
SISTEMA DE ACUEDUCTO			114.683.802.618
CAPTACIÓN COMBEIMA	1800	35	0
CAPTACIÓN CHEMBE	70	16	224.667.803
CAPTACIÓN CAY	610	35	0
DESARENADORES COMBEIMA	2000	2	20.604.346
DESARENADORES CAY	610	47	0
ADUCCIONES	N/A	0	13.316.309.443
PTAP LA POLA 1	1500	-11	0
PTAP LA POLA 2	750	25	1.561.772.871
PTAP CHEMBE	70	23	332.451.662
CONDUCCIONES			41.747.322.974
TANQUE BELÉN	3000	-21	0
TANQUE CIUDAD	3000	-21	0
TANQUE LA 15	4000	12	224.113.703
TANQUE INTERLAKEN	500	-6	0
TANQUE LA 29	4000	-6	0
TANQUE LA 30	2200	24	352.533.480
TANQUE PIEDRA PINTADA 1	4000	2	40.102.449
TANQUE PIEDRA PINTADA 2	1000	15	117.524.698
TANQUE AMBALÁ 1	5001	31	1.140.225.546
TANQUE AMBALÁ 2	5001	31	1.140.225.546
TANQUE MIROLINDO 1	350	15	74.042.555
TANQUE MIROLINDO 2	350	22	109.787.237
TANQUE PICALAÑA 1	400	-3	0
TANQUE PICALAÑA 2	500	22	113.315.219
TANQUE PICALAÑA 3	500	32	166.019.973
TANQUE ALSACIA	1000	15	136.936.711
TANQUE AURORA	1500	23	225.592.969
TANQUE CERROGORDO 1	1000	-3	0
TANQUE CERROGORDO 2	1000	2	12.580.366
ESTACIÓN REGULADORA AMBALÁ	N/A	21	130.837.869
ESTACIÓN REGULADORA MIROLINDO	N/A	12	11.139.664
TUBERÍA ACUEDUCTO	N/A	varias	52.532.570.942
VÁLVULAS ACUEDUCTO	N/A	varias	368.261.770
HIDRANTES	N/A	varias	584.862.822
SISTEMA DE ALCANTARILLADO			219.974.824.263
TUBERÍA ALCANTARILLADO	N/A	varias	204.639.082.383

POZOS	N/A	varias	12.043.981.196
SUMIDEROS	N/A	varias	1.264.658.391
PTAR AMÉRICAS	30	13	149.826.213
PTAR COMFENALCO	28	13	176.033.829
PTAR EL TEJAR	105	23	1.701.242.250

Tabla 1. Valoración Técnica de Activos, resumen de VIDIF287 de acueducto y alcantarillado

Fuente: IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, Gestionarte.

5. Aspectos generales

Es de señalar que el día 18 de julio se remitió nuevamente las presentaciones en relación con esquemas diferenciales y de mínimo vital que se habían desarrollado por parte de E CON S.A.S. en el marco del presente contrato.

Luego, el 09 de agosto se recibió información de Tratamiento de Agua Residual del proyecto Arboleda Campestre, la cual consistía en información respecto de insumos químicos, información resultante de una visita que se considera como un borrador inicial, detallándose un estimado de 3.478.608 pesos por año en cloro y de 1.836.000 pesos por año en cal viva, es decir, un total de 5.314.608 pesos por año en insumos químicos.

En el caso del cloro, este insumo se utiliza en otros procesos productivos del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y los precios se referenciaron en el contrato 097 de 2002 suscrito con QUIMPAC DE COLOMBIA, mientras que en el caso del precio de la cal viva, se tomó como referencia precios del mercado que fueron consultados por el prestador.

Lo anterior comparado con la información de la cartilla de la CRA, adolece de información asociada al Estudio de dosificación óptima de insumos químicos para la PTAR.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 63271042	CARRILLO CABALLERO RUTH AMPARO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
Dirección		Ciudad-Departamento	Teléfono
calle 12 No. 35-50		BUCARAMANGA-SANTANDER	6324742
Exonerado SENA e ICBF			No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Período	Clave	Fecha	Pago
Salud	Pago	Limite	Dias Mora
2022-08	39168769	2022/09/09	0
Banco		Valor	
BANCO AV VILLAS		\$130,300	

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$0	\$0	\$5,300		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000		
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000		
TOTAL				1	\$130,300	\$0	\$0	\$130,300		

RADICADO 0

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **RUTH AMPARO CARRILLO CABALLERO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 63271042** y número de Afiliación **963271042100**, esta Administradora mediante resolución No. **198170** de **2015** le concedió pensión de **JUB POR APORTES LEY 71** registrando fecha de ingreso a nómina **Julio** de **2015**.

Que para la NOMINA de **Agosto** de **2022** en la Entidad **7-BANCOLOMBIA - 90-BUCARAMANGA CR 33 A 29 15 MEGAMALL** No. de Cuenta **9044843410**, al pensionado(a) **CARRILLO CABALLERO** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,456,376.00	SALUD SANITAS	\$ 294,800.00
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,456,376.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 294,800.00
		NETO GIRADO	\$ 2,161,576.00

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 01 de septiembre de 2022.



DORIS PATARROYO PATARROYO
 Director(a) de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

Su futuro lo construimos entre los dos

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79780030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JULIO CESAR DEL VALLE RUEDA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 80#08-07 OFC 201,	TELÉFONO:	4884587
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7845833704	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1560929978

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 240.000
SUBTOTAL:			1	\$ 240.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 187.500
SUBTOTAL:			1	\$ 187.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 7.900
SUBTOTAL:			1	\$ 7.900

TOTAL PAGADO:	\$ 435.400
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1098659482
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 145#15-29 OFICINA 404	TELÉFONO: 4567721
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7845823423		TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:	AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/07/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1560712472

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
800224808	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 435.900
SUBTOTAL:				1	\$ 435.900
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR		1	\$ 340.500
SUBTOTAL:				1	\$ 340.500
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR		1	\$ 54.500
SUBTOTAL:				1	\$ 54.500
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1	\$ 14.300
SUBTOTAL:				1	\$ 14.300

TOTAL PAGADO:	\$ 845.200
----------------------	-------------------



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE CÉDULA DE CIUDADANÍA: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CALLE: 15415-23 ORQUÍDA 404 TELEFONO: 05-10968294-23 CLASE APORTANTE: PLANILLA PAGO ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 784922423 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 MES: Julio AÑO: 196712472	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN: TIPO IDENTIFICACION: SOCIAL CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DIRECCIÓN: CALLE 15415-23 ORQUÍDA 404 TIPO EMPRESARIAL: INDEPENDIENTE FORMA DE PRESENTACIÓN: PLANILLA PAGO (REFORMA TREPUNTA) APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEVA E ICBF (REFORMA TREPUNTA): NO		DATOS DE IDENTIFICACIÓN: NÚMERO PLANILLA: 784922423 TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES PERIODO COTIZACIÓN: 2022 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: 2022 MES: Julio AÑO: 196712472	

TOTAL APORTES A REEMBOLSO		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A REEMBOLSO		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
230301	FORVENIR	230301	FORVENIR	230301	FORVENIR	230301	FORVENIR
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 435.000		\$ 435.000		\$ 435.000		\$ 435.000	

TOTAL APORTES A REEMBOLSO		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A REEMBOLSO		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
230301	FORVENIR	230301	FORVENIR	230301	FORVENIR	230301	FORVENIR
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 435.000		\$ 435.000		\$ 435.000		\$ 435.000	

TOTAL APORTES A REEMBOLSO		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A REEMBOLSO		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
230301	FORVENIR	230301	FORVENIR	230301	FORVENIR	230301	FORVENIR
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 435.000		\$ 435.000		\$ 435.000		\$ 435.000	

TOTAL APORTES A REEMBOLSO		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A REEMBOLSO		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
230301	FORVENIR	230301	FORVENIR	230301	FORVENIR	230301	FORVENIR
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 435.000		\$ 435.000		\$ 435.000		\$ 435.000	

TOTAL APORTES A REEMBOLSO		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A REEMBOLSO		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA	CÓDIGO	ADMINISTRADORA
230301	FORVENIR	230301	FORVENIR	230301	FORVENIR	230301	FORVENIR
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 435.000		\$ 435.000		\$ 435.000		\$ 435.000	

TOTAL \$ 845.200

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: GJ-R-056	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA:	
			2021/07/15	
			VERSIÓN: 01	
			Página 1 de 4	
Evaluación <input checked="" type="checkbox"/> Fecha evaluación 9/12/2022	Reevaluación <input type="checkbox"/> Fecha reevaluación: _____			
Acta Parcial N° 6	Acta Final _____			
INFORMACION DEL CONTRATO				
NUMERO Y FECHA: 053 del 28 de enero 2022				
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: E CON S.A.S.		NIT: 900.335.565-2	C.C.	
FECHA DE INICIO: 11 de febrero de 2022		FECHA DE TERMINACION: 10 de octubre de 2022		
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN TEMAS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, REGULATORIOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA TARIFARIA ADOPTADA POR LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL				
CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X		
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION			
	3. ARRENDAMIENTO			
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA			
	5. SERVICIO			
	6. SEGUROS			
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS			
	8. OBRA PUBLICA			
ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA				
PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE	
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4,50	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4,00	
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5,00	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5,00	
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5,00	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5,00	
TOTAL PROMEDIO	4,83	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4,00	
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4,50	
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5,00	
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,58	
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4,80			
TOTAL PROMEDIO	4,80	EVALUACION TOTAL	4,74	
ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION <input checked="" type="checkbox"/> REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):				
OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION <input checked="" type="checkbox"/> REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:				

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		2021/07/15
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

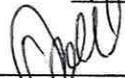
INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

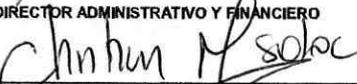
La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


 OSCAR ALBERTO HUERTAS MORENO
 DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE


 MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO


 CHRISTIAN MAURICIO SOTO CELIS
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


 JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO
 REPRESENTANTE LEGAL E CON S.A.S



ECON SAS

CALLE 145 15 - 29 OFICINA 404

Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

NIT 900335565 - 2

Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764033862912 del 18/08/2022 al 18/08/2023

Habilita numeración de:
ECON-771 al ECON-1000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

		Factura Electronica de Venta No. ECON781	
		Fecha de emisión: 09/12/2022 02:48:48 PM	
		Fecha de validación DIAN: 09/12/2022 02:51:18 PM	
		Fecha de vencimiento: 18/12/2022	
		Plazo (Días): 9	
		Codigo de Moneda COP	
		Tasa de Cambio	
		Orden de Compra	
		Remisión	
		Pedido	
		Asesor Jairo Silva	
		Aviso de Recibo	
Cliente:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL NIT 800089809 - 6		
Dirección:	CR 3 1 04 BRR LA POLA		
Codigo Cliente			
Teléfono:	2756000		
Dirección Despacho:	CR 3 1 04 BRR LA POLA		
Contacto:			
Ciudad:	Ibagué		
Departamento:	Tolima		
País:	Colombia		

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	81	Sexto pago del Contrato 053 de 2022 para asesorar en temas técnicos, jurídicos, financieros, regulatorios y administrativos relacionados con la estructura tarifaria adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	1,00	unidad	COP 11,000,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 11,000,000.00

Total de items: 1
Observaciones
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Instrumento no definido
Favor consignar a la cuenta corriente del Scotiabank Colpatría No.1541007535 de la cual E CON SAS es titular. Recordar que E CON SAS pertenece al Régimen Simple de Tributación. NO APLICAN RETENCIONES

Subtotal:	COP 11,000,000.00
IVA(19%)	COP 2,090,000.00

Impuestos:	COP 2,090,000.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 13,090,000.00
Neto a pagar	COP 13,090,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE b4a789ed160f1b2978ac0c44056dfe695c21bd742dbdcf753f67fd53b4acec7d39ea949a7bbbf258022f9aa93f80510d

